



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 27 OCT. 2025

DECRETO N° 2441

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Novena Modificación Presupuestaria por parte del Honorable Concejo comunal en sesión extraordinaria N°1412 de fecha 22 de octubre de 2025, lo que consta en el certificado N°02-1412 del Secretario Municipal emitido con fecha 24 de octubre de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1914 de fecha 29 de agosto de 2025 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1405 de fecha 29 de agosto de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1405 del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1799 de fecha 20 de agosto de 2025 que aprueba la Décimo Tercera Modificación Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 31 de julio de 2025 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1401 de fecha 30 de julio de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1401, del Secretario Municipal emitido el 31 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 10 de julio de 2025 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1399 de fecha 09 de julio de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1399, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1345 de fecha 25 de junio de 2025 que aprueba la Duodécima Modificación Interna 2025; el Decreto N°1182 de fecha 05 de junio de 2025 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1396 de fecha 04 de junio de 2025, lo que consta en el certificado N°02-1396, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1002 de fecha 14 de mayo de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1394 de fecha 14 de mayo de 2025, lo que consta en el certificado N°08-1394, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 30 de Abril de 2025 que aprueba la Undécima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 29 de abril de 2025 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°824 de fecha 16 de abril de 2025 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 07 de abril de 2025 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 28 de marzo de 2025 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°670 de fecha 26 de marzo de 2025 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 12 de marzo de 2025 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 06 de marzo de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1386 de fecha 05 de marzo de 2025, lo que consta en el certificado N°05-1386, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 27 de febrero de 2025 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 10 de febrero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1384 de fecha 05 de febrero de 2025, lo que consta en el certificado N°04-1384, del Secretario Municipal emitido el 06 de Febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 06 de Febrero de 2025 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 27 de enero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 23 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 22 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1381 de fecha 22 de enero de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1381, del

Secretario Municipal emitido con misma fecha; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3583, de fecha 31 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°3457 de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025; la aprobación del Presupuesto Municipal 2025 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1374 efectuada el día 04 de diciembre de 2024, según consta en el certificado N°06/1374 emitido por el Secretario Municipal con fecha 06 de diciembre de 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1365 de fecha 02 de Octubre de 2024 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 12, 14, 21 y 26 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°03-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Educación Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°04-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°2209, de fecha 13 de agosto de 2024 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2025; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

- APRUÉBASE la NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025**, con los respectivos aumenta ingresos, aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)	
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	404,623		
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	1,274,810		
05	01	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DEL SECTOR PRIVADO	25		
06	99	C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD; OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,118		
07	02	C x C INGRESOS DE OPERACION; VENTA DE SERVICIOS	27,892		
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	14,718		
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	115,295		
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	508,979		
TOTAL				2,384,460	

GASTOS			AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
SUBT	ITEM	DENOMINACION		
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA		1,305,023
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	684,808	
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	315,393	
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	2,144,829	
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	15,000	
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	34,100	
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	6,000	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,000	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	7,000	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		245,545
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	299,453	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,177	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,035	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO		832,316
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,049,023	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	500	
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	604	
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	2,000	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	6,000	
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	113,000	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	50,000	
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	24,422	
			TOTAL	4,767,344 2,382,884

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
CUENTA	DENOMINACIÓN			
215-24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICIPAL			3,316,126,000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	2,481,500,000		
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	2,310,000		
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	1,431,000		
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	956,000,000		
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)	10,000		
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	91,582,000		
			TOTAL	3,532,833,000 3,316,126,000

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
		(\$)	(\$)
215-31-02-004-206-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR	24,422,000	
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA	15,000,000	
215-31-02-004-807-000	APORTE MUNICIPAL - QMB STA LUCIA - AREA VERDE COLO COLO		15,000,000
	TOTAL	39,422,000	15,000,000

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

